



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 2019**

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Berja (Almería), siendo las catorce horas y treinta minutos del día uno de abril de dos mil diecinueve, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antonio Torres López, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, los siguientes Concejales:

D. José Nicolás Medina Robles  
D. Manuel Francisco Céspedes Gallardo  
D. José Carlos Lupión Carreño  
D<sup>a</sup> Cecilia Josefa Martín Villegas

No asiste, pero se excusa:  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Cruz Escudero

Actúa como Secretaria D<sup>a</sup>. Amalia Barazas Sevilla, Secretaria Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Berja, que da fe del acto y de orden de la Presidencia el Sr. Interventor Accidental, D. Manuel Avilés Casquet.

Existiendo quórum legal suficiente para la constitución de la Junta de Gobierno Local y abierto el Acto por la Presidencia se procede al estudio y deliberación de los asuntos incluidos en el Orden del Día y que fueron los siguientes:

**1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019.**

Por la Presidencia se pregunta a los señores concejales si desean hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de fecha dieciocho de marzo de dos mil diecinueve. No haciéndose ninguna manifestación el acta queda aprobada.

**2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE AVOCACIÓN.**

Por la Presidencia se da cuenta de los siguientes Decretos dictados en avocación:  
Decreto del Sr. Alcalde núm. 0263/19, de 28 de marzo de 2019, por el que se avoca la competencia delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de 16 de junio de 2015, relativa a la autorización, disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros (3.000€) para librar mandamiento de pago a justificar a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup>. Luisa Cruz Escudero, Concejala Delegada del Área de Cultura, Turismo, Desarrollo Social y Educación, con D.N.I. núm. \*\*\*3552\*\* por importe de 9.500 € para atender gastos de celebración de la tradicional fiesta de los “Humarrachos” y otros gastos Casa Cultura.

De todo lo anterior, los asistentes se dan por enterados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	03/04/2019 13:39:37
	Amalia Barazas Sevilla - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Berja	Firmado	03/04/2019 10:42:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

### 3.- ASUNTOS SOCIALES.

#### 3.1. AYUDA ECONÓMICA FAMILIAR

De D/Dª JCG con DNI núm. \*\*\*2785\*\* que solicita una ayuda económica familiar. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 80,00 € durante tres meses, lo que hace un total de 240,00 €

#### 3.2. AYUDA DE EMERGENCIA SOCIAL

De D/Dña SM con DNI núm. \*\*\*\*8914\* que solicita una ayuda de emergencia social. Visto el informe favorable de los Servicios Sociales Comunitarios, los asistentes, por unanimidad, y considerando que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de las delegaciones efectuadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 16 de junio de 2015, acordaron informar favorablemente la concesión de la ayuda solicitada consistente en un importe mensual de 300,00 € durante tres meses, lo que hace un total de 900,00 € siendo la aportación municipal de 378,00 € y la de la Excm. Diputación Provincial de Almería de 522,00 €

### 4.- CERTIFICACIONES DE OBRA.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación, relacionada con el expediente

**CERTIFICACIÓN Nº 3 DE LA OBRA “TERMINACIÓN DE EDIFICIO DEL MOLINO EL PERRILLO EN BERJA”, NÚM. 40/PIM/2017-3BII** y resultando:

Se ha recibido notificación del acuerdo núm. URG. 4 adoptado por la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de 12 de marzo de 2019 en la que se aprueba la Certificación nº 3 (mes de febrero de 2019) de la Obra nº 40 referente al PIM 2017/18 “TERMINACIÓN DE EDIFICIO “MOLINO DEL PERRILLO” EN BERJA, a favor de Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A., CIF A-04322681.

El proyecto de dicha obra, consistente en la Terminación de la Rehabilitación del Molino del Perrillo se aprobó por acuerdo Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de enero de 2018, así como la aportación municipal a dicha obra.

Se adjudicó la obra por la Diputación Provincial a la empresa Facto Almeriense de Construcciones y Obras Públicas S.A., CIF A-04322681, por un presupuesto, IVA incluido de ochocientos sesenta y un mil novecientos veinte euros y veintinueve céntimos (861.920,29€), siendo la aportación municipal a dichas obras de trescientos cincuenta y cinco mil quinientos setenta euros y veinticuatro céntimos (355.570,24€). Por tanto el Ayuntamiento participa en la financiación de las obras en un 41,2532%.

Código Seguro De Verificación:	osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	03/04/2019 13:39:37
	Amalia Barazas Sevilla - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Berja	Firmado	03/04/2019 10:42:58
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Por todo lo expuesto, conforme a lo dispuesto en el artículo 185.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el acuerdo de delegación de competencias de la Alcaldía en Junta de Gobierno, ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar la **certificación nº 3** de la **Obra nº 40** referente al **PIM 2017/18 TERMINACIÓN DE EDIFICIO “MOLINO DEL PERRILLO” EN BERJA**, por un importe de ciento veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y un euros y setenta y un céntimos (123.451,71€) y la aportación municipal a dicha certificación por importe de cincuenta mil novecientos veintisiete euros y ochenta y seis céntimos (50.927,86€), autorizando a la Excm. Diputación Provincial a la compensación de dicho importe de las transferencias que realice a favor del Ayuntamiento de Berja.

**Segundo.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Almería con indicación de los recursos que procedan y a la Intervención Municipal a los efectos contables que procedan.

#### 5º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Declarada la urgencia, por unanimidad de los presentes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 83 del R.O.F., la Junta de Gobierno Local, entró a conocer de los siguientes asuntos:

##### 5.1- FACTURAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la siguiente propuesta efectuada por el Concejal delegado de Hacienda, Padrones, Patrimonio y Contratación en relación con el expediente de referencia y resultando:

Presentados documentos justificativos de obras y servicios prestados por terceros a este Ayuntamiento cuyo nominal es superior a tres mil euros.

Resultando que cumplen con los requisitos de procedimientos de contratación correspondiente a las mismas, regulados en la legislación de Contratos aplicable.

Considerando lo dispuesto en el artículo 185 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo en relación con el artículo 21.1 letras f) y ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atribuyendo la competencia en la Alcaldía para la adopción de este acuerdo.

No obstante el informe emitido por la Intervención municipal.

Resultando que mediante Decreto de 16 de junio de 2015 el Sr. Alcalde delega las competencias para la autorización disposición y reconocimiento de obligaciones cuyo nominal exceda de tres mil euros en la Junta de Gobierno Local, ésta, por unanimidad de sus cinco miembros presentes, adopta el siguiente acuerdo:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	03/04/2019 13:39:37
	Amalia Barazas Sevilla - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Berja	Firmado	03/04/2019 10:42:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==</a>		





EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
**BERJA**  
(Almería)

Primero.- Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de los gastos imputables al Presupuesto de gastos de 2019 del Excmo. Ayuntamiento de Berja por el nominal y demás datos identificativos que se expresan a continuación:

Nº Entrada	Nº Documento	Fecha Documento	Importe total	Emisor
F/2019/266	Emit- 190415	20/02/2019	7.630,01 €	CRISTALERIA F SOLA S L
F/2019/299	Emit- 21	27/02/2019	4.346,32 €	QUANTUM DIGITAL GROUP S L
F/2019/316	19 3	04/03/2019	37.610,53 €	VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS S A
F/2019/335	A031900001	07/03/2019	25.312,79 €	ESCAMILA Y JUAREZ S L
F/2019/337	1 000033	08/03/2019	16.596,97 €	CONSORCIO DE RESIDUOS SOLIDOS DEL PONIENTE ALMERIENSE
F/2019/403	N 1229	08/03/2019	3.122,59 €	NOVATILU S L U
F/2019/416	E631902 E631902181729	28/02/2019	3.386,79 €	PROSEGUR ALARMAS ESPAÑA S L
F/2019/418	19 19-1	18/03/2019	3.978,48 €	MATEO MARIN MANUEL
F/2019/419	Emit-2019 0019	19/03/2019	5.196,80 €	MUTUA DE SEGUROS MUSAAT
F/2019/435	1- 2019	20/03/2019	3.935,25 €	HMNOS. GONZALEZ ACIEN, C.B.
F/2019/494	PLAGAS OFICIAL N-0140-2019	15/03/2019	5.566,00 €	CONSULTING DE PLAGAS S.L.
F/2019/495	Emit- 042	20/03/2019	4.235,00 €	WORLD CIRCUITS S L
F/2019/496	2019/07 57	18/03/2019	14.483,70 €	GLOBALSTONE FINES S L

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal y al interesado, con indicación de los recursos que procedan.

**6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.** No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión cuando son las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual yo, la Secretaria Acctal., doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Código Seguro De Verificación:	osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Torres Lopez - Alcalde Ayuntamiento de Berja	Firmado	03/04/2019 13:39:37
	Amalia Barazas Sevilla - Secretaria Accidental Ayuntamiento de Berja	Firmado	03/04/2019 10:42:58
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==">https://ov.dipalme.org/verifirmav2/code/osgqy+0UPDQil+0qeDNPRg==</a>		

